



Nombre del alumno: Daniela Miceli Sandoval

Nombre del profesor: María José Hernández Méndez

Nombre del trabajo: Aspectos legales

Materia: Submódulo II

Grado: 4

Grupo: A

A 03 de junio del 2023. Comitán de Domínguez, Chiapas .

Daniela Miceli Sandoval

30/MAYO/2023
Comitán de Domínguez, Chiapas.

ASPECTOS LEGALES DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD.

Daniela Miceli Sandoval

30/MAYO/2023
Comitán de Domínguez, Chiapas.

La responsabilidad médica en las instituciones de México y Perú. El objetivo de estudio es explorar las responsabilidades médicas en México y Perú por medio de analizar el marco legal de ambos países, con la finalidad de conocer su impacto en el derecho a la salud.

Metodológicamente se utilizan diversas fuentes en las que se incluyen leyes, códigos penales y civiles.

En México la conciliación es el medio más eficaz para resolver los casos de responsabilidad médica por lo que es importante motivar la cultura de la conciliación como instrumento jurídico en las demandas por la mala práctica médica.

Dichos resultados llevan a concluir que es necesaria la formación médica adecuada, tanto la materia como la ética.

Daniela Miceli Sandoval

30/MAYO/2023

Comitán de Domínguez, Chiapas

Como menciona Mägala (2014) = El ejercicio de la profesión del médico cirujano, por su complejidad, por su especial responsabilidad en defensa de la vida y en el proceso de atención de salud de la persona, resulta esencial para el desarrollo económico, social y productivo nacional: (P.803).

De tal manera que el trabajo del médico es un conjunto de acciones altamente especializadas que requiere decisión profesional.

El ejercicio de la medicina implica tomar ~~de~~ decisiones importantes sobre todo cuando se presenta situaciones de vida o muerte al paciente. Ante circunstancias críticas el médico no se detiene a examinar si sus acciones pueden implicar consecuencias legales, dado que esto podría terminar siendo perjudicial para el paciente (Arellano, 2010).

TR-5x8

(2)

dip

Daniela Miceli Sandoval

30/MAYO/2023

Comitán de Domínguez, Chiapas.

El médico puede justificar ciertos errores que no serán reprochables (ético y legalmente).

Si es que este ha tratado al paciente con los medios adecuados, con los conocimientos actuales y siguiendo las normas que su deber imponen. A pesar de todo siempre surgirá la duda en si el médico realizó todo lo que estuvo a su alcance, lo cual puede abrir una sospecha que justifique una acción judicial contra este.

El médico puede justificarse por ciertos errores que serán reprochados (ético y legalmente) si es que este ha tratado al paciente con los medios adecuados, con los conocimientos actuales y siguiendo las normas que su deber imponen.

Daniela Miceli Sandoval

30/MAYO/2023

Comitón de Domínguez, Chiapas.

Existe mala praxis médica cuando provoca un daño en el cuerpo o salud de la persona humana, sea este daño parcial o total, limitando en el tiempo o permanente, como consecuencia de un accionar profesional realizando con imprudencia o negligencia, impericia en su profesión o arte de curar o por inobservancia de los reglamentos o deberes a su cargo con apartamiento de la normativa legal aplicable. (Trota, 2018). La responsabilidad profesional médica de reparar y satisfacer las consecuencias de los actos omisiones y errores voluntarios e involuntarios incluso, dentro de ciertos límites, cometidos en el ejercicio de su profesión.

Gamba y Valdez (2015, p.12) indica que el médico es sujeto de responsabilidad jurídica.

TR-5x8

4

dipa

Daniela Miceli Sandoval

30/MAYO/2023

Comitón de Domínguez, Chiapas.

La ley general de salud Ley N.º 26842, aborda de manera frontal el tema en su artículo 48, según el cual "el establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es solidariamente responsable por los daños y perjuicios que se ocasionan al paciente derivados del ejercicio negligente, imprudente o imperito.

ASPECTOS LEGALES EN LA PRACTICA DE ENFERMERIA.

La responsabilidad legal del profesional de enfermería es un tema que cada vez adquiere mayor importancia en la práctica diaria. Artículo 4º de la constitucion establece que "Toda persona tiene derecho a la salud".

TR-5x8

5

dipa

Daniela Miceli Sandoval

30/MAYO/2023
Comitón de Domínguez, Chiapas.

Causas:

- Por impericia.
- Por ignorancia.

Conductas delictivas:

- Delito culposo
- Delito doloso

Causas de la responsabilidad civil

- Responsabilidad por los hechos propios.
- Responsabilidad por hechos ajenos.

Responsabilidad penal:

- Delegación de secretos
- Falsedad
- Abandono de personas
- Usurpación de profesión.
- Lesiones y homicidio.

TR-5x8

6

dip

Daniela Miceli Sandoval

30/MAYO/2023
Comitón de Domínguez, Chiapas.

La responsabilidad médica en la constitución de México:

La responsabilidad médica en México puede ser de tipo administrativo, civil o penal y ser aplicadas al mismo tiempo, es decir son independientes unas a otras, pueden ser demandados o juzgados por una o las tres formas.

Responsabilidad administrativa:

Se refiere a la Ley General de salud y/o sus reglamentos y demás disposiciones, independiente de que se cause o por un daño a la salud del paciente. No se limita únicamente a los médicos profesionistas sino que incluye a las instituciones, técnicos o auxiliares de la salud.

Responsabilidad penal:

Existe cuando en el ejercicio médico que se comete algún delito de acuerdo al código penal y la Ley General de salud, así como sus diversas ordenamientos referentes al ejercicio profesional.

TR-5x8

7

dipao

vipao

Daniela Miceli Sandoval

30/MAYO/2023

Comitán de Domínguez, Chiapas.

El artículo 278° establece que los profesionistas, artistas o técnicos y sus auxiliares serán responsables de los delitos que cometan en el ejercicio de su profesión.

Responsabilidad civil

Es la obligación de reparar el daño causado, cuando surge una obra lícita o contrario a los buenos costumbres se le denomina responsabilidad subjetiva o por hecho ilícito, cuando el daño resulta por la ley del mecanismo instrumentos o aparatos o sustancias peligrosas por sí mismas.

Daniela Miceli Sandoval

30/MAYO/2023

Comitán de Domínguez, Chiapas.

La solución de controversias en la legislación Mexicana.

Las controversias suscitadas por una presunta responsabilidad civil médica pueden dividirse de estas formas:

1. Por vía jurisdiccional.

En este caso la autoridad competente será, generalmente un juez civil de 1ra instancia que deberá resolver la controversia atendiendo a la legislación civil de la entidad federativa a la que pertenezca.

2. Mediante una amigable composición.

Los procedimientos de conciliación y arbitraje llevados a cabo ante la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; teniendo como fundamento de comisión para tramitarlos.

Danelo Miceli Sandoval

30/MP46/2023
Comitán de Domínguez, Chiapas.

Fuente: los Comitiãlis/Año 1 Número 2 | Julio-diciembre 2018 | ISSN 2594-1356.

PDF proporcionado por la docente María José Hernández Méndez.